



ORIENTACIONES PARA LA ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA

Documento de Trabajo
Primera versión



Bogotá, Junio de 2009



Contenido

PROPÓSITO	4
INTRODUCCIÓN	4
EDUCACIÓN Y COMPETITIVIDAD	6
ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS: ¿DE DÓNDE PARTIMOS, HACIA DÓNDE VAMOS?	9
REFERENTES NORMATIVOS DE LOS PROCESOS DE ARTICULACIÓN	10
Ley 30 del 28 de Diciembre 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior”	10
Ley 115 de 1994 Ley General de Educación	11
Decreto 1860 de 1994 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales	12
Ley 749 de 2002 Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones	12
Política de articulación de la educación con el mundo productivo	14
El Sistema Nacional de Formación para el Trabajo - Conpes 81 de 2004	15
Decreto 2020 de 2006 Por medio del cual se organiza el Sistema de Calidad de Formación para el Trabajo	15
Fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica en Colombia - Conpes 3360 Junio de 2005	16
Ley 1064 del 26 de Julio de 2006 Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano	16
Decreto 2888 del 31 de Julio de 2007 Por el cual se reglamenta la creación, organización y funcionamiento de las Instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominado Educación no Formal, se establecen los requisitos básicos para el funcionamiento de estos programas y se dictan otras disposiciones	17
¿QUÉ ENTENDEMOS POR ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA?	18
¿PARA QUÉ ARTICULARNOS?	19
Para ofrecer una educación de calidad	19
Para responder a las necesidades del sector productivo (pertinencia)	19
Para aumentar la permanencia en el sistema (cobertura)	19
Para construir un país más justo y equitativo	20
¿CÓMO ARTICULARNOS? ASPECTOS CLAVES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE ARTICULACIÓN	21



¿CON QUIÉN ARTICULARNOS?	21
Articulación con el sector productivo y de servicios.....	21
Articulación con instituciones de educación superior (IES)	22
Articulación con el SENA	24
Articulación con instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano	24
RESPONSABILIDADES EN EL PROCESO ARTICULADOR	27
FINANCIACIÓN DE LA ARTICULACIÓN	29
Fondo para la Educación Media – Ministerio de Educación	29
Fondos regionales.....	30
Fondos en administración del ICETEX.....	30
Aportes de la Institución de Educación Superior - Proyección social	30
CLAVES DE ÉXITO	31
Formación de redes	32



ORIENTACIONES PARA LA ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA

Documento de trabajo. Primera versión

“Aspiramos que un día – no lo lograremos en este Gobierno, pero el país lo logrará - todos nuestros bachilleres, como requisito de grado, deban haber participado con intensidad horaria suficiente, en programas de promoción de las competencias laborales, deban graduarse como bachilleres con conocimientos, con introducción a los conocimientos de una ocupación.

Acariciemos ese sueño, el día que todos nuestros bachilleres se gradúen con ese estímulo a las competencias laborales, el país habrá dado un gran salto hacia adelante”.

Dr. Álvaro Uribe Vélez, Presidente de la República de Colombia

Discurso Conmemoración de la Noche de los Mejores,

Noviembre 1º de 2006

PROPÓSITO

El propósito de este documento es brindar a los funcionarios de las secretarías de educación, a los docentes y directivos docentes, además de la comunidad educativa en general, elementos para pensar el mejoramiento de la educación media en las instituciones educativas y en las entidades territoriales del país a través de procesos de articulación con diversos aliados.

Estas orientaciones serán de utilidad para secretarios de educación, directores de calidad, funcionarios encargados de la asesoría y asistencia técnica a las instituciones educativas y, en éstas, a directivos y docentes. También serán de ayuda a los aliados de la articulación: instituciones de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano, SENA y empresarios, entre otros. Incluso, servirán a la comunidad educativa en general, en tanto es importante que sus miembros conozcan y se sensibilicen frente a los nuevos retos y oportunidades que representa la articulación de la educación media.

INTRODUCCIÓN

Una de las necesidades de las políticas educativas en el actual contexto es la búsqueda de mecanismos y modalidades para superar la desarticulación de los sistemas educativos latinoamericanos y en nuestro caso, específicamente el de Colombia. Es claro que la expresión “sistema educativo” representa más un sueño que una realidad. Lo que nos ha caracterizado es precisamente lo contrario, unos niveles educativos totalmente separados, sin ninguna articulación. Las ofertas educativas para poblaciones cada día se distanciaban más reforzando, sin proponérselo, la discriminación. Solo en los últimos años la palabra “articulación” hace parte del vocabulario del sector. En la última década se han dado los primeros pasos para superar la brecha entre la educación infantil y la básica, entre la educación básica y la media, y entre los niños y jóvenes con condiciones



especiales a los que albergan las aulas tradicionales. Hoy cada día se hace más evidente la necesidad de una nueva articulación: entre la educación media, la educación superior, el SENA y en general con las instituciones hoy llamadas de formación para el trabajo y el desarrollo humano.

Para los estudiosos de la historia es claro que esa desarticulación tiene sus raíces en la construcción de Colombia en particular, y de Latinoamérica en general, y más concretamente en la historia de la educación. Sabemos que la educación básica primero y luego la media, surgieron para darle al pueblo la formación mínima que requería para poder satisfacer sus necesidades primarias y la educación superior, como su nombre lo indica era para un grupo seleccionado que tenía la misión de conducir al pueblo tanto en lo religioso como en lo político. La media también hace honor a su denominación cuando surge como un enlace entre la básica y la superior sin permitirle en el tiempo definir su identidad.

No solo su origen sino su caracterización han contribuido a profundizar las brechas. La educación privada y la oficial o estatal no encontraban puntos de coincidencia, a veces más de rivalidades. Así mismo, no se puede desconocer que el incremento a la cobertura en la educación básica y media no siempre ha sido bien planificado, la continuidad de las inequidades preexistentes y la creación de nuevas, la diferenciación en términos de calidad e instituciones, pueden aumentar la ya existente desarticulación del sistema educativo en sus distintos niveles.

Pero las rupturas no se quedaron sólo entre los niveles, sino que fueron fraccionando hasta los currículos mismos que se constituyeron en casilleros de asignaturas ordenadas muchas veces más por criterios administrativos que de la disciplina misma y alejados de la realidad del mundo laboral a la cual acceden los egresados, tanto de la educación media como de la superior. Hoy todas esas ineficiencias del sistema se expresan en los preocupantes índices de deserción y mortalidad académica que se encuentran en niveles crecientes. Las familias, los jóvenes, los países asumen las consecuencias económicas, sociales y personales de esta situación. A todo ello se suma el carácter terminal de los estudios que dificulta la formación a lo largo de la vida.

Este documento se dedica fundamentalmente a la articulación entre la educación media, las instituciones de educación superior, el SENA y las instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano. Las opciones que se presentan, las experiencias que se reseñan no buscan homogenizar, sino armonizar en medio de la diversidad y, sobre todo, aunar esfuerzos para obtener propósitos comunes, más de carácter nacional, e incluso internacional que particular de las instituciones. Todo a favor de un país más competitivo y de una juventud con capacidad de transformar las condiciones de desarrollo existentes. Es un recoger lo aprendido por quienes ya empezaron el camino y facilitar el surgimiento de nuevas formas de responder a las particularidades regionales y poblacionales.



El propósito es mostrar y descubrir nuevos caminos de una articulación que incida en los jóvenes para que descubran trayectorias o itinerarios de formación que les permitan adaptarse a los cambios del mundo y a sus propios cambios personales, respondiendo a su propio proyecto de vida y desarrollo. Y por otra parte impactar en el país, inserto en un mundo globalizado, para responder con pertinencia, calidad y flexibilidad a sus retos.

EDUCACIÓN Y COMPETITIVIDAD

La experiencia de muchos países que han logrado avances significativos en sus niveles de desarrollo en pocos años ha hecho evidente la relación educación-competitividad y más específicamente los aportes de una educación técnica a un proyecto de construcción de un modelo de desarrollo basado en la capacidad de agregar valor a partir del trabajo.

Así mismo, se ha podido constatar que la recuperación económica de los últimos años ha encontrado una seria limitación en la falta de capacitación técnica de una parte importante de la población. De esta manera, conviven una gran masa de desocupados sin calificación suficiente y una demanda de trabajo especializado que no logra cubrirse. En un proyecto de país que privilegia el trabajo y la equidad, este tipo de educación resulta un pilar fundamental.

Desde finales del siglo XIX cuando el país empezó su desarrollo industrial se ha experimentado la exigencia de trabajadores calificados, pero el país optó por reforzar una opción académica que conducía, a quienes la tomaban, al título de profesionales universitarios para el común de la población, dejando la formación para el trabajo al SENA, a los colegios técnicos y a las entonces denominadas instituciones de educación no formal. Desafortunadamente las últimas opciones fueron consideradas propias para los jóvenes con menores recursos, lo que de alguna manera llevó a un desprestigio de este tipo de formación.

Hoy la propuesta va dirigida a que todos los jóvenes desarrollen competencias que les permitan su vinculación al mundo del trabajo o su continuidad en el sistema educativo. Es una propuesta que busca quitar el carácter terminal a cualquier nivel de la educación, resaltando, por una parte la necesidad de educarse a lo largo de la vida y que permita la incorporación de un saber actualizado y vinculado a la realidad aceleradamente cambiante desde el punto de vista tecnológico, de las organizaciones del sector productivo y de servicios, y por otra, una opción educativa que ofrece múltiples entradas y salidas, de acuerdo a las posibilidades de cada usuario. Nuestros jóvenes muchas veces necesitan trabajar, pero ello no les debe quitar la opción de continuar la educación superior.

En este contexto, hay consenso sobre la importancia de formar técnicos y tecnólogos como elemento clave del desarrollo. Los países que han logrado altos niveles de desarrollo



en los últimos 30 años muestran una congruencia estadística entre desarrollo económico en número y calidad de los egresados en el sistema de educación técnico y tecnológico.

Esto nos obliga a acortar las distancias entre la oferta y la demanda de talento. Tres de las grandes brechas entre oferta y demanda son: la brecha técnico-funcional, es decir la existente entre el perfil del trabajador que buscan los empleadores y el perfil profesional con el cual egresan de las instituciones de educación superior. La segunda brecha es la que existe entre un profesional que recibe una formación para un determinado desempeño y las opciones que se le presentan, que generalmente tienen exigencias mucho menores a las del contexto en el cual se formó o una ausencia casi total de las capacidades que requiere el entorno laboral. Y una tercera brecha es la que se da entre la vocación competitiva de los países y los incentivos (formales e informales) para la producción, la investigación, el desarrollo, la educación, la capacitación y la formación permanente del talento humano.

Por ello el reto, tanto para los empleadores como para los educadores es concentrarse en contar con estructuras que permitan el desarrollo de las potencialidades requeridas en el mundo productivo y en establecer articulaciones valiosas entre trabajo y aprendizaje con instituciones académicas y con otras organizaciones de los distintos sectores de la sociedad, en busca de un enfoque más estratégico que aporte capacidad de respuesta y flexibilidad. Apenas estamos iniciando esos procesos de acercamiento entre los dos sectores y el compromiso es aumentarlos cada día. Se requiere una buena articulación para entender las necesidades del mundo productivo y este para comprender los espacios educativos. Las instituciones deberán enfatizar en prácticas para la transferencia de los conocimientos generados en cada sector (educativo y productivo), mediante nuevas formas de articulación que reflejen la flexibilidad, rapidez, tecnificación, productividad y competitividad que están transformando a una sociedad globalizada.

Otra característica del mundo productivo de hoy es que se pueden trasladar las opciones de empleo a donde esté el talento humano capacitado, un ejemplo muy claro es el relacionado con los Call Center, no importa en qué lugar del mundo están ubicados, simplemente se desarrollan donde las condiciones sean más favorables. Se trata de un fenómeno que seguirá presente en la dinámica económica general y en la de los mercados laborales en particular. Esto hace que nosotros como país debamos tener muy claro cuáles son los sectores estratégicos a los cuales debemos apuntar y responder, desde la educación a sus necesidades.

Colombia puede soñar hoy, con más certeza que en el pasado, en lograr condiciones de desarrollo que posibiliten acrecentar el horizonte de oportunidades a toda su población. Desde el punto de vista de la creación de riqueza, este optimismo se basa en la habilidad demostrada en los últimos años para mantener el crecimiento económico, incluso en los momentos críticos por los cuales ha pasado la economía mundial, impulsado principalmente por aquellos sectores de la actividad productiva que han puesto en marcha iniciativas para incrementar sus ventajas competitivas.



La evolución en profundidad del escenario productivo y laboral plantea requerimientos a la educación en su conjunto y, especialmente, hacia aquellas modalidades que se ocupan de preparar al individuo para desempeñarse idóneamente en ocupaciones relacionadas directamente con el desenvolvimiento del aparato productivo, como es el caso de la formación técnica y tecnológica. Al mismo tiempo esa evolución demanda a los sectores productivos el contar con estándares de competencias como elemento de sus políticas de fomento de la calidad y competitividad en un contexto de globalización económica.

En los últimos años, el país ha realizado iniciativas importantes tendientes a responder desde el sector educativo a esas demandas de un sector productivo más competitivo:

- La transformación experimentada en el contexto de la reforma de la educación media que busca que todos los jóvenes, antes de terminar su educación media cuenten con una formación en competencias laborales tanto generales como específicas que les permita su vinculación eficiente al mundo productivo, o la continuidad de sus estudios de formación.
- El Proyecto de Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica que no solo busca ampliar la oferta de ese tipo de formación, como mejorar su calidad y generar formas de financiamiento para ofrecer programas de alta calidad.
- El desarrollo de diversas formas de vinculación, en especial alianzas, entre el sistema educativo y el medio productivo para fortalecer la formación técnica y tecnológica mediante la identificación de aprendizajes y programas técnicos y tecnológicos requeridos y compartir los procesos de formación mediante pasantías, y otras estrategias que permitan llevar el mundo productivo a las aulas escolares o convertir la empresa en otro espacio de aprendizaje.
- La articulación entre las instituciones de educación media, el SENA y las instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano para lograr la formación de competencias laborales en los jóvenes.

En general la propuesta va dirigida a proporcionar a cada persona, en los inicios de su vida, una sólida formación general, que le entregue oportunidades para desarrollarse como ciudadano y agente económico y las habilidades para seguir aprendiendo de manera permanente. Y luego, en la etapa de transición a la vida adulta, y dado que las necesidades de aprendizaje se diversifican según los contextos personales, sociales y económicos, se requiere de una oferta educativa que asuma las siguientes características:

- a. Responda desde la educación a las expectativas, experiencias y requerimientos de los estudiantes para su vida personal, familiar, social y laboral.*



- b. *Prepare para un aprendizaje a lo largo de la vida.* Que permite a cada persona progresar y mantenerse actualizada, en un contexto donde se alteran continuamente las condiciones para participar activa y creativamente en la vida social y política y donde la generación de un empleo remunerado o el acceso y la permanencia en éste, se encuentra tensionado por la modificación continua de la organización, de los lugares y de los métodos de trabajo.
- c. *Acepte que aprender se da en diversos contextos y que esos aprendizajes tienen la misma validez, independientemente que sea formales o informales, incluyendo la experiencia.*

ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS: ¿DE DÓNDE PARTIMOS, HACIA DÓNDE VAMOS?

En especial en la última década, todos los países han enfrentado de distinta manera un acercamiento entre el mundo productivo y el mundo educativo. Unos centrándose más en las competencias generales, como las propuestas generadas en el Espacio Europeo de la Educación y otros en competencias más directamente relacionadas con las ocupaciones mismas, como los liderados por el reino Unido y Australia. Esta misma tendencia se ve reflejada en las formas de articulación que se dan en el país y las cuales son desarrolladas más adelante.

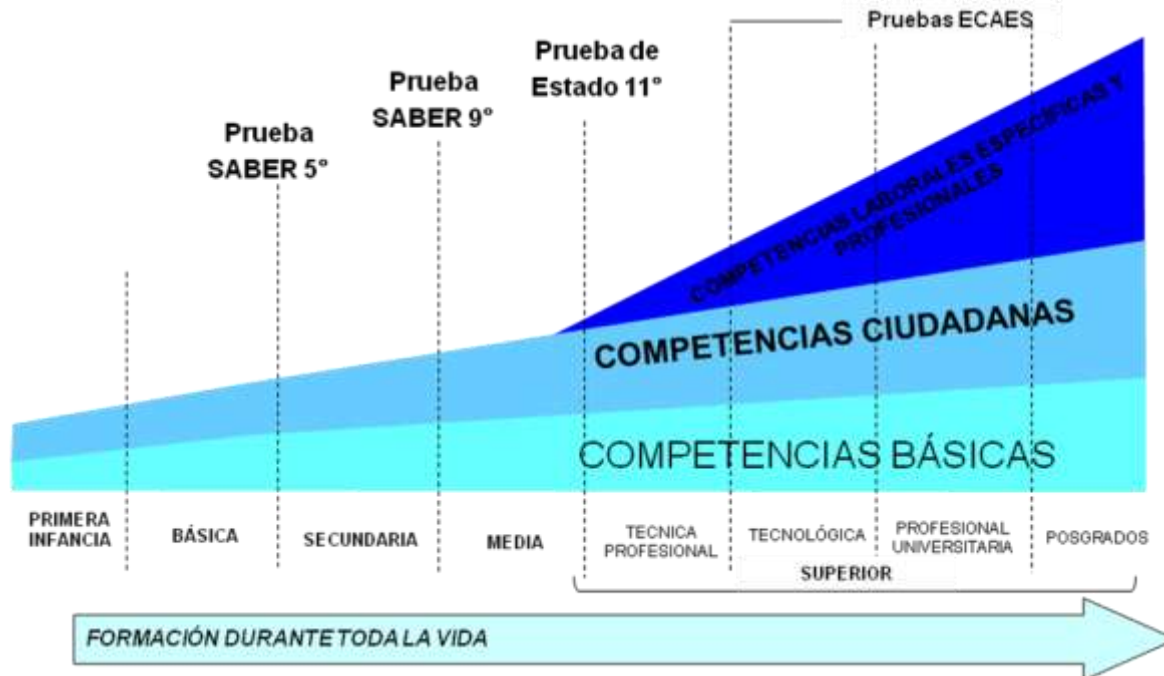
Cualquiera sea el camino a seguir, se identifican en la mayoría de los propósitos, en los por qué y para qué acercar esos dos mundos:

- Atender la necesidad de ser países más competitivos que respondan a los retos de un mundo globalizado, haciendo más eficiente y eficaz la formación profesional.
- Disminuir la brecha existente entre la formación profesional y el mundo del trabajo.
- Contribuir a la articulación entre las diversas instituciones educativas de las regiones, favorecer la movilidad de los jóvenes, aumentar la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo, más allá de la educación media y de una manera especial apoyar la formación de un país más equitativo, dando a los jóvenes iguales oportunidades de acceso a los distintos niveles de formación.
- Asumir el reto de formar jóvenes que estén preparados para continuar su proceso formativo de una manera permanente, y así puedan adaptarse a las diversas profesiones y ocupaciones que tendrán a lo largo de la vida.

Para articular los distintos niveles de la educación es necesario entender las competencias como el eje transversal del proceso formativo, y como el primer criterio de armonización de la oferta académica de programas e instituciones de educación básica, media y superior. Significa entender las competencias como un elemento que integra conocimientos, habilidades y valores, es decir, que comprende aspectos de tipo cognitivo, procedimental y actitudinal interrelacionados en la búsqueda de desempeños eficientes



en entornos de trabajo asociados a un campo laboral concreto. Desde esta perspectiva, la competencia es integral e integradora. Esta última es la característica que fundamenta un trabajo interdisciplinario requerido en el desarrollo de una competencia.



Sea cual sea la conceptualización en la cual se fundamente un trabajo curricular basado en competencias¹, es importante señalar que la competencia tiene una vigencia en el tiempo, es dinámica en función de los cambios tecnológicos y científicos que la fundamentan y de las situaciones que la promueven o la potencian, es por ello que una articulación directa con el mundo del trabajo es clave para la identificación y validación de competencias y en especial para poder responder a ese mundo cambiante. También se apunta que la competencia debe poder evidenciarse mediante comportamientos observables, suficiencia en conocimientos o desempeño adecuado.

REFERENTES NORMATIVOS DE LOS PROCESOS DE ARTICULACIÓN

Ley 30 del 28 de Diciembre 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior”

¹ Para la educación básica y media el Ministerio de Educación ha definido los *estándares básicos de competencias*, que constituyen los parámetros que todos los niños y jóvenes deben *saber y saber hacer* para lograr su paso exitoso por el sistema educativo. Los estándares básicos de competencia constituyen un referente común, claro y público sobre lo que se espera que todos los estudiantes aprendan, de acuerdo a sus derechos, e independientemente de la región a la que pertenezcan. En el caso de la educación superior, todas las formas de clasificación de las competencias comprenden al menos dos grandes grupos: las competencias básicas y las competencias específicas. Se contempla también un grupo adicional que generalmente recibe el nombre de competencias transversales pues están presentes en casi todas las profesiones y ocupaciones.



La ley 30 de 1992 en el artículo 6 le asigna la educación superior el objetivo, entre otros, de “ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional”. En relación con la articulación se mencionan otros objetivos como:

Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas. Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus fines.

Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades

Ley 115 de 1994 Ley General de Educación

Entre los fines asignados a la educación por la Ley General en su artículo 5º se encuentran:

La formación en la práctica del trabajo mediante los conocimientos técnicos y habilidades así como la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

La promoción en la persona y en la sociedad, de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en el desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

En consonancia con lo anterior, en el artículo 27º la educación media es considerada como:

...la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10º) y el undécimo (11º). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo

Así mismo, en el párrafo del artículo 32º y el artículo 35º se señala ya un ejercicio de articulación entre la educación media y otras instituciones de formación.

Para la creación de instituciones de educación media técnica o para la incorporación de otras y para la oferta de programas, se deberá tener una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo.



Al nivel de Educación Media sigue el nivel de Educación Superior, el cual se regula por la Ley 30 de 1992 y las demás normas que la modifiquen, adicionan o sustituyan

Decreto 1860 de 1994 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales

En desarrollo de la Ley General de Educación, el Decreto 1860 de 1994, en el artículo 12º sobre continuidad en el sistema educativo, hace referencia a los procesos de articulación entre niveles educativos:

“La educación preescolar, la básica, la media, la del servicio especial de educación laboral, la universitaria, la técnica y la tecnológica, constituyen un solo sistema interrelacionado y adecuadamente flexible, como para permitir a los educando su tránsito y continuidad dentro del proceso formativo personal. Los procesos pedagógicos deben articular verticalmente la estructura del servicio para hacer posible al educando el acceso hasta el más alto grado de preparación y formación... Quienes obtengan el título en una arte u oficio del servicio especial de educación laboral, podrán ser admitidos en instituciones técnicas profesionales de la educación superior, para cursar programas de formación en ocupaciones con la presentación del correspondiente título. También podrán ser admitidos a programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental ofrecidos por las instituciones técnicas profesionales, los alumnos con certificado de bachillerato clásico que validen el servicio especial de educación laboral, de acuerdo con el reglamento que para tal efecto defina el Ministerio de Educación Nacional”.

Ley 749 de 2002 Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones

A este ejercicio de articulación con el SENA que se dio entre instituciones y centros regionales de esa entidad, se vino a sumar la propuesta de la ley 749 de 2002 que abre la posibilidad de articulación de la media con la educación superior. En primer lugar, establece en el artículo que estos niveles de la educación superior se organizarán por ciclos de formación:

Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior organizarán su actividad formativa de pregrado en ciclos propedéuticos de formación en las áreas de las ingenierías, la tecnología de la información y la administración, así:



a) El primer ciclo, estará orientado a generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios, que conducirá al título de Técnico Profesional en...

La formación técnica profesional comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación;

b) El segundo ciclo, ofrecerá una formación básica común, que se fundamente y apropie de los conocimientos científicos y la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador e inteligente, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país. La formación tecnológica comprende el desarrollo de responsabilidades de concepción, dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa, y conducirá al título de Tecnólogo en el área respectiva;

c) El tercer ciclo, complementará el segundo ciclo, en la respectiva área del conocimiento, de forma coherente, con la fundamentación teórica y la propuesta metodológica de la profesión, y debe hacer explícitos los principios y propósitos que la orientan desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y competencias que se espera posea el futuro profesional. Este ciclo permite el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel, e implica el dominio de conocimientos científicos y técnicos y conducirá al título de profesional en...

Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior en forma coherente con la formación alcanzada en cada ciclo, podrán ofrecer programas de especialización en un campo específico del área técnica, tecnológica y/o profesional. Esta formación conducirá al título de Especialista en...

Para facilitar el tránsito de los estudiantes a través de estas ofertas, el artículo 5º de la Ley aporta criterios para la transferencia de estudiantes:

Todas las Instituciones de Educación Superior, por el hecho de formar parte del Sistema de Educación Superior, al reglamentar, en uso de su autonomía responsable los criterios de transferencia de estudiantes e ingreso a programas de formación, adoptarán los procedimientos que permitan la movilidad estudiantil de quienes hayan cursado programas técnicos profesionales y tecnológicos, teniendo en cuenta el reconocimiento de los títulos otorgados por las instituciones del sistema.



En el artículo 6º se hacen consideraciones específicas para la articulación con la educación media técnica:

“Las instituciones técnicas profesionales, a pesar del desarrollo curricular que logren realizar a través de los ciclos propedéuticos, mantendrán el nivel técnico en los diferentes programas que ofrezcan para permitirles complementariamente a los estudiantes que concluyan su educación básica secundaria y deseen iniciarse en una carrera técnica su iniciación en la educación superior; en caso de que estos estudiantes opten en el futuro por el ciclo tecnológico y/o profesional deberán graduarse como bachilleres. Las instituciones técnicas profesionales, en uso de su autonomía responsable, fijarán los criterios que permitan la homologación o validación de contenidos curriculares a quienes hayan cursado sus estudios de educación media en colegios técnicos, teniendo en cuenta el reconocimiento de los títulos otorgados por las instituciones del sistema”

Los requisitos para ingresar a la educación técnica profesional y tecnológica se establecen en el artículo 7º:

Son requisitos para el ingreso a los diferentes programas de Educación Superior tecnológica y profesional por ciclos, además de los que señale cada institución, los siguientes:

- a) Poseer título de bachiller o su equivalente en el exterior y haber presentado el examen de Estado para el ingreso a la Educación Superior;*
- b) Para los programas de especialización referidos al campo de la técnica y la tecnología y para las especializaciones del campo profesional, poseer título técnico, tecnológico o profesional.*

Podrán igualmente ingresar a los programas de formación técnica profesional en las instituciones de Educación Superior facultadas para ello de conformidad con la presente ley, quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Haber cursado y aprobado la educación básica secundaria en su totalidad y ser mayor de diez y seis (16) años, o*
- b) Haber obtenido el Certificado de Aptitud Profesional (CAP) expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena).*

Política de articulación de la educación con el mundo productivo

El Ministerio de Educación Nacional en agosto de 2003 asume como una política nacional la articulación de la oferta educativa con el mundo productivo y la formación de competencias laborales, tanto generales como específicas y determina como una de las responsabilidades de las instituciones educativas el desarrollar acciones como la organización por módulos y créditos de sus programas de formación en competencias



laborales específicas para hacer posible su articulación con la oferta de la educación técnica y tecnológica.

El documento a la vez que mostró la importancia de desarrollar competencias laborales generales, reconoció la existencia de una oferta de formación específica que debe mejorar su calidad, pertinencia y capacidad de articulación con el sector productivo y la educación superior. Particularmente, se mencionó el papel del Sena en la renovación de la oferta de la media orientada al trabajo a través de procesos de articulación.

Con estas posibilidades normativas, las instituciones educativas encuentran caminos para consolidar procesos de mejoramiento de la calidad, en tanto se plantean nuevas formas de vinculación con el sector productivo para garantizar pertinencia así como procesos de articulación con la oferta de educación superior y de formación para el trabajo para crear cadenas de formación.

El Sistema Nacional de Formación para el Trabajo - Conpes 81 de 2004

El gobierno nacional emitió el documento Conpes 81 de 2004 que promueve la consolidación del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, en el cual están incluidas las instituciones de educación media que ofrezcan programas en esta línea.

“El Sistema Nacional de Formación para el Trabajo-SNFT en Colombia es la estructura que deberá articular la oferta de formación para el trabajo, conformada por gremios, empresas, organizaciones de trabajadores, entidades de formación para el trabajo o de educación no forma, cajas de compensación familiar, entidades de educación media, técnica profesional, tecnológica, universidades y entidades gubernamentales, siempre y cuando desarrollen programas de formación para el trabajo y/o de formación continua debidamente acreditados en el marco del SNFT, tomando como referente las normas de competencia laboral colombianas, con el fin de definir e implementar políticas y estrategias para el desarrollo y calificación de los recursos humanos del país”².

Reconoce además lo apremiante, en términos sociales y económicos, de una política global de formación de los recursos humanos, basada en principios de racionalización y complementación de la oferta; de promoción de sinergias interinstitucionales y de organización de un sistema de oportunidades de formación. Este sistema debe consolidarse para promover diversas posibilidades de transferencias, equivalencias o validaciones, en lugar de la situación actual en la que cada estudiante está estrechamente limitado a las particularidades de cada nivel y modalidad de formación.

Decreto 2020 de 2006 Por medio del cual se organiza el Sistema de Calidad de Formación para el Trabajo

² REPÚBLICA DE COLOMBIA. Conpes 81 de 2004. p. 5.



En desarrollo de las acciones definidas a este respecto en el Conpes 81, se emitió el decreto 2020 de 2006, el cual crea el sistema de calidad de la formación para el trabajo. El artículo 3º define que:

“La certificación a que se refiere el presente decreto está dirigida a los programas y las instituciones oferentes de formación para el trabajo, con el objeto de obtener un reconocimiento público de su calidad. Es de carácter voluntario y está a cargo de organismos de tercera parte, especializados y reconocidos públicamente que actúan de acuerdo con criterios, estándares, procesos e instrumentos establecidos específicamente por la Comisión de Calidad de la Formación para el Trabajo-CCAFT y las disposiciones de este decreto. Es de carácter temporal y debe ser renovada periódicamente, conforme con los reglamentos que expida este organismo, sin perjuicio de las autorizaciones y certificaciones requeridos por las disposiciones vigentes”.

Al estar incluida la oferta de educación media técnica en el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, las instituciones que la ofrecen deberán iniciar procesos de mejora continua de sus sistemas de gestión de calidad, tanto institucional como de programas, para acceder a procesos de certificación por parte de organismos de tercera parte. Esta certificación de calidad representa para las instituciones la posibilidad de acceder a incentivos como la contratación con el SENA, el reconocimiento para los contratos de aprendizaje, ventajas en procesos de contratación con el Estado y reconocimiento público de su calidad con fines promocionales de su oferta.

Fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica en Colombia - Conpes 3360 Junio de 2005

Destaca como una de las debilidades del sistema educativo la desarticulación de la educación superior técnica y tecnológica con la educación media y señala que actualmente, los contenidos de los currículos de estos niveles de formación no guardan coherencia entre sí, lo que dificulta al estudiante continuar con su especialización técnica o tecnológica en la educación superior y fija como objetivo específico del fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica el atender 80.000 jóvenes de instituciones de educación media, a través de la articulación con las instituciones de educación superior en aspectos tales como: formación de competencias para la empleabilidad; acceso a la educación superior mediante el diseño de currículos propedéuticos, y articulación con el sector productivo.

Ley 1064 del 26 de Julio de 2006 Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano



Establecida como educación no formal en la Ley General de Educación, la ahora educación para el trabajo y el desarrollo humano es reconocida aquí como:

...factor esencial del proceso educativo de la persona y componente dinamizador en la formación de técnicos laborales y expertos en las artes y oficios. En consecuencia las instituciones y programas debidamente acreditados, recibirán apoyo y estímulo del Estado, para lo cual gozarán de la protección que esta ley les otorga.

Por esta formación se recibirá un certificado de aptitud ocupacional que habilita para acceder a un empleo público en el nivel técnico. Así mismo, en el artículo 7º se establecen criterios para la articulación con los ciclos propedéuticos de la formación técnico profesional y tecnológica:

Los programas conducentes a certificado de Aptitud Ocupacional impartidos por las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano debidamente certificadas, podrán ser objeto de reconocimiento para la formación de ciclos propedéuticos por las Instituciones de Educación Superior y tendrán igual tratamiento que los programas técnicos y tecnológicos.

Decreto 2888 del 31 de Julio de 2007 Por el cual se reglamenta la creación, organización y funcionamiento de las Instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominado Educación no Formal, se establecen los requisitos básicos para el funcionamiento de estos programas y se dictan otras disposiciones

En este Decreto se entiende que la educación para el trabajo y el desarrollo humano:

comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional, y se estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.

Y en el artículo 3º Y se le asignan como objetivos:

Promover la formación en la práctica del trabajo mediante el desarrollo de conocimientos técnicos y habilidades, así como la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional y ocupacional, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria para el desarrollo de competencias laborales específicas.



Contribuir al proceso de formación integral y permanente de las personas complementando, actualizando y formando en aspectos académicos o laborales, mediante la oferta de programas flexibles y coherentes con las necesidades y expectativas de la persona, la sociedad, las demandas del mercado laboral, del sector productivo y las características de la cultura y el entorno.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA?

La educación media, para ofrecer un valor agregado a sus estudiantes y ubicarse en un lugar estratégico frente al desarrollo económico y productivo local y regional, puede apostar al mejoramiento de su oferta a través de ejercicios de articulación.

La articulación es un proceso que busca fortalecer tanto la educación media como la superior, propiciando las relaciones entre el sector productivo y educativo, y construir rutas formativas generando ganancias de *tiempo* y *calidad* para todos los actores, favoreciendo la continuidad de los jóvenes en el sector educativo a través de los ciclos propedéuticos y ampliando su posibilidad de insertarse laboralmente o generar un trabajo autónomo a través del emprendimiento.

Además, está dirigida a obtener doble certificación: la de la formación de bachiller que otorga el plantel; y la otorgada por la IES, en el área técnica específica en el (los) Módulo(s) o Certificado de Técnico Laboral (implica inscribir el programa en la secretaría de educación).

La articulación de la educación media permite a los estudiantes de los grados 10º y 11º crear, desarrollar y gestionar su propio proyecto de vida productivo y al culminar su bachillerato poder continuar en los ciclos de la educación superior o ingresar al mundo laboral. Poco a poco se va haciendo menos necesaria la diferenciación entre educación media técnica y académica para ir ofreciendo a todos los jóvenes de este nivel educativo la posibilidad de una excelente formación en ciencias básicas y fundamentales y el desarrollo de unas capacidades demandadas por el sector productivo que les permita ingresar al mundo laboral en condiciones competitivas.

En esta perspectiva, la articulación de la educación media se entiende como una estrategia que:

- Genera oportunidades para que los estudiantes construyan, desarrollen y consoliden proyectos personales y productivos gracias a itinerarios de formación a lo largo de la vida.
- Aporta elementos a la construcción de los proyectos de vida de los jóvenes en relación con las necesidades y oportunidades del entorno (social, cultural, educativo, económico y productivo).
- Posibilita la articulación interna del sistema educativo atendiendo a criterios de calidad, pertinencia, equidad y eficiencia.



- Promueve el fortalecimiento de los vínculos entre el sistema educativo y el mundo productivo en torno a la formación de competencias, mediante la conformación de mesas de trabajo intersectoriales a nivel local, regional y nacional.
- Facilita el diálogo de saberes de la educación media y de la educación superior en la perspectiva de fomentar el desarrollo de competencias para la competitividad y de fortalecer en igual medida los dos niveles educativos.

¿PARA QUÉ ARTICULARNOS?

Para ofrecer una educación de calidad

La articulación tiene como propósito favorecer el mejoramiento de la calidad, de la oferta de las instituciones educativas, abriendo opciones de continuidad educativa a sus estudiantes, bien sea en la educación superior o en la educación para el trabajo y el desarrollo humano. Con esto, se brindan a los jóvenes oportunidades para que construyan, desarrollen y consoliden proyectos personales y productivos gracias a itinerarios de formación a lo largo de la vida.

Articularse con instituciones de calidad permite crecer juntos y ofrecer a los jóvenes una educación más calificada. Cuando se transfieren no solo los niveles de exigencia de una institución a otra, sino sus conocimientos y sus criterios de éxito, ambas se enriquecen porque se redescubren a sí misma y se valoran en la proyección.

Para responder a las necesidades del sector productivo (pertinencia)

Implica que ambos sectores, el educativo y el productivo, sentándose a la mesa juntos, empiecen en primer lugar por construir significados, que los lenguajes no los alejen sino que al conocerlos se puedan entender unos y otros desde sus ópticas.

Aunque entender la pertinencia relacionándola con el sector productivo no es la única respuesta al para qué educamos, tampoco podemos excluirla como durante años hemos hecho en el sector educativo. El pretender una misión “más sublime” para la educación, nos alejó de la realidad que afronta todo ser humano cuando llega a la etapa de su vida que precisamente se caracteriza por la fase “productiva” que incluye tanto la ciencia, como el arte, el deporte, la cultura física y los otros sectores que también apuntan al desarrollo del país.

Construir un currículo teniendo como referente las necesidades de un sector productivo o de servicios da mayores garantías a los egresados de encontrar una opción laboral en ese sector, y da al sector la posibilidad de contar con un talento humano que lo conoce y está en condiciones de participar en sus procesos de una manera competente.

Para aumentar la permanencia en el sistema (cobertura)



Tiene la articulación grandes retos, entre ellos, aumentar la permanencia en el sistema, primero descubriendo desde la educación básica y media la importancia de la educación superior para el desarrollo personal y de las comunidades y segundo encontrando en los currículos una flexibilidad que permita realizar pasarelas (movilidad) entre diversas opciones de formación que se ofrecen. Ello debe llevar a fortalecer un compromiso con la formación a lo largo de la vida y estar preparado para un mundo de alta flexibilidad laboral y profundos cambios.

La movilidad estudiantil surge así como una nueva modalidad pedagógica de aprendizaje indispensable en el mundo actual cada vez más intercomunicado y donde las fronteras entre las naciones empiezan a diluirse no solo en lo cultural sino también en lo político y lo económico, siendo la Unión Europea una muestra de ello. Y las fronteras entre las disciplinas se trascienden en abordajes multidisciplinarios o transdisciplinarios o integrales e integradores como los que permiten la formación por competencias. Esto nos irá llevando al diseño de currículos a la medida, hechos según los intereses y necesidades del estudiante y su entorno.

Por otra parte está el desafío que surge de la construcción de la sociedad del conocimiento que está imponiendo nuevas exigencias a la educación que derivan en múltiples demandas de calidad en medio de un funcionamiento sistémico para ser más eficaces y eficientes en la creación de saber en el contexto de unos procesos permanentes de expansión, renovación y obsolescencia de las disciplinas que reclaman nuevos mecanismos articuladores.

“Si la educación debe darse durante toda la vida, y si ella debe servir no solo para habilitar para el trabajo sino para permitir que el hombre desarrolle todas sus potencialidades, para posibilitar su perfeccionamiento y realización, entonces la educación debiera ser pensada como un continuum, como un proceso en espiral, ascendente y cada vez más cualificado, como una cadena de formación donde cada eslabón o ciclo recoge elementos del anterior y anticipa el siguiente, sin ningún fin o terminación porque el progreso y la superación del hombre no tiene límites”³.

Para construir un país más justo y equitativo

La articulación busca brindar a los jóvenes de la educación media en general la oportunidad de acceder desde el 10o grado a una educación superior de alta calidad, acceso que antes les estaba vetado, o al menos dificultado por razones económicas, de lugares en los cuales se ofrecen los programas de educación superior o simplemente porque no se visualizaba esa como una opción viable en su proyecto de vida. Y la justicia y

³ AMAYA, Graciela. “La Formación por Ciclos”. Noviembre 1997.

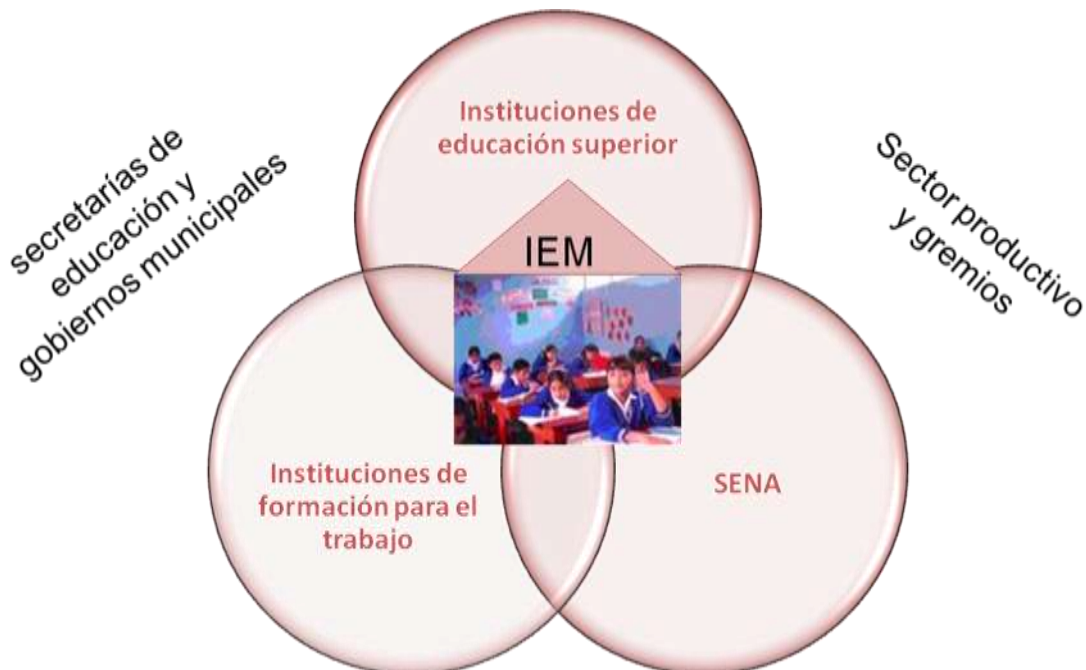


la equidad van de la mano, pues un país que discrimina qué tipo de jóvenes pueden tener acceso a los más altos niveles de educación es ya una sociedad discriminatoria.

En ese mismo sentido se entienden las posibilidades de acceder al SENA o a instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano, lo que les permite desarrollar unas capacidades que lo hacen competitivo para el ingreso a mejores opciones laborales, lo que les permitirá mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias.

¿CON QUIÉN ARTICULARNOS?

La articulación de la educación media se ha dado principalmente con el SENA, pero a partir de la Ley 749 de 2002, se han formalizado procesos desarrollados con instituciones de educación superior técnica, tecnológica y universitaria. Así mismo, la articulación también es posible con programas implementados por las empresas y por instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano. Una misma institución de educación media puede simultáneamente articularse con una o varias de estas entidades, con el ánimo de ampliar la gama de opciones para los estudiantes y atender así a sus intereses.



Articulación con el sector productivo y de servicios

Entre las diversas formas de articulación que se están dando en el país, se enfatiza la que establece relación entre los sectores educativos y productivos.



La articulación de las instituciones educativas con el sector productivo se construye apoyada en alianzas entre instituciones educativas con las organizaciones y empresas que buscan unir propósitos educativos con las necesidades del sector real en diferentes campos en especial en aquellos sectores considerados estratégicos para el país y las regiones.

Para identificar los sectores que el país ha considerado como estratégicos se cuenta con documentos como las denominadas “Agendas Internas”, tanto de carácter regional como nacional, las comisiones regionales y nacionales de competitividad, los planes de desarrollo del país y de cada departamento o municipio, y las orientaciones de los diferentes ministerios o estudios propios de centros de investigación. Lo importante es hacer sinergia con la ruta que lleva el país.

Con frecuencia el sector productivo se compromete a apoyar el educativo mediante acciones como la identificación de las necesidades de formación fundamentadas en las funciones que se desarrollan en el entorno del sector productivo y de los servicios, la formación y actualización de los docentes, la facilitación de sitios de práctica o pasantías, de espacios de laboratorios, en investigación aplicada al sector, entre otros aportes. Y la institución de educación se responsabiliza de diseñar y mantener actualizados programas de formación del recurso humano para el sector productivo según sus demandas.

Generalmente la articulación entre la educación media y el sector productivo es mediada por otras instituciones como las de educación superior, el SENA y las de formación para el trabajo y el desarrollo humano.

Articulación con instituciones de educación superior (IES)

Es generalizada e histórica la queja de los docentes de la educación superior respecto al bajo nivel académico que muestran los alumnos que ingresan a primer año universitario. Y es un hecho comprobado el gran porcentaje de jóvenes que fracasa en el primer año de sus estudios superiores. La deserción y mortalidad estudiantil lleva a niveles realmente preocupantes, lo que ha conducido a un análisis de esta situación y proponer acciones que permitan a los jóvenes un adecuado tránsito por su vida universitaria.

Las IES se articulan con las Instituciones de Educación Media con dos orientaciones fundamentales:

1. En torno a las ciencias básicas para el mejoramiento de las competencias disciplinares fundamentales

Busca facilitar no solamente el tránsito entre la educación media y la superior, sino crear las condiciones que favorezcan la permanencia, aumentando los índices de cobertura en este nivel, y con ello permitiendo alcanzar los estándares internacionales de formación del recurso humano requerido para tener altos



índices de competitividad. Implica mejorar, mediante la interacción, la calidad educativa de ambos niveles. La atención se centra fundamentalmente en el mejoramiento de las competencias disciplinares, en las ciencias básicas. La IES acompaña a los docentes de IEM en su proceso de cualificación, participando en su formación y poniendo a su disposición los recursos institucionales como bibliotecas, laboratorios y otros espacios de aprendizaje.

Una consecuencia importante para los jóvenes de este tipo de articulación es que la IES homologan los conocimientos adquiridos y permite que se ingrese a unos niveles de los programas superiores al primer semestre lo que les permite avanzar significativamente en los programas académicos. El número de materias que se aceptan o reconocen depende del proceso articulador que se hace con la respectiva institución de educación media y del programa al cual ingresa el estudiante.

2. En torno a las competencias laborales, específicas o transversales para desarrollar capacidades referidas a las necesidades de un determinado sector productivo.

Permite que todos los egresados de la educación media desarrollen competencias que los preparen para el mundo del trabajo. Se realiza a partir de los programas de educación superior técnica profesional y ofrece que en promedio los jóvenes puedan cursar simultáneamente con los grados 10 y 11 los dos primeros semestres del programa de Técnico Profesional.

Los bachilleres al terminar la educación media, pueden disponer de dos certificaciones, la primera que los acredita como bachilleres y la segunda en la cual se le reconocen sus capacidades para desarrollar unas determinadas funciones en el sector productivo y de servicios. Este reconocimiento puede efectuarse mediante una certificación como técnico laboral previamente reconocida por la secretaría de educación certificada correspondiente al departamento o municipio en el cual se ofrece el servicio. El joven queda entonces habilitado para, según su proyecto de vida, y sus condiciones socio-económicas, continuar el ciclo del Técnico Profesional, iniciar un nuevo programa de formación de la educación superior o ingresar al mundo del trabajo.

Es una articulación en la que la presencia del sector productivo es fundamental tanto para que los currículos respondan a sus necesidades como para aportar a la formación de los docentes, los sitios de práctica, los centros de investigación.

Como en el caso anterior, centrado en las disciplinas, las instituciones educativas deben revisar conjuntamente desde sus modelos de gestión y proyectos educativos hasta los currículos, no sólo en lo específico objeto de la articulación, sino en lo relacionado con las ciencias básicas que lo apoyan. Estos currículos son



diseñados en términos de créditos académicos para facilitar la transición del bachiller a la educación superior.

Implica gestionar y desarrollar programas y proyectos de formación y capacitación docente en la orientación y estrategias de aprendizajes destinados a implementar procesos relativos basados en competencias y a mantener una adecuada vinculación al sector productivo. Aspectos como la didáctica y la evaluación de un currículo basado en competencias son esencialmente diferentes a las empleadas tradicionalmente.

Articulación con el SENA

Las secretarías de educación pueden suscribir convenios el SENA para que las instituciones de educación media que lo deseen participen en lo que esta entidad ha denominado su programa de **Integración**, que consiste en:

...un conjunto de acciones orientadas al fortalecimiento de la Educación Media en Colombia mediante la integración de programas del SENA con las instituciones Educativas, para que los estudiantes de los grados 9, 10 y 11 adquieran y desarrollen competencias laborales, que facilite su continuidad en la cadena de formación o su vinculación al sector productivo

Mediante este programa el SENA transfiere los diseños y medios didácticos de sus programas a las instituciones educativas, actualiza técnica y pedagógicamente a los docentes, asesora la adecuación de ambientes educativos de formación para el trabajo y realiza el acompañamiento y apoyo a la ejecución de los programas, hasta lograr la certificación de los aprendices.

Articulación con instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano

Las secretarías de educación que no cuentan aún con oferta de educación superior por ciclos propedéuticos, pueden promover la articulación de la media con los programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, que cumplan con los requisitos de calidad exigidos por la ley, y que garantice a los estudiantes una posibilidad de continuidad hacia los ciclos de la educación superior técnica y tecnológica.

De igual forma, y de acuerdo a la organización que se establezca para los módulos o créditos que los estudiantes de media cursarán en articulación con un programa técnico profesional, la institución de educación superior, con el cumplimiento de los requisitos exigidos en las políticas vigentes, podrá ofrecer a los estudiantes un certificado de técnico laboral que reconozca el desarrollo de las competencias alcanzadas al cursar los dos primeros semestre del programa. Así, al terminar el grado 11º el estudiante en

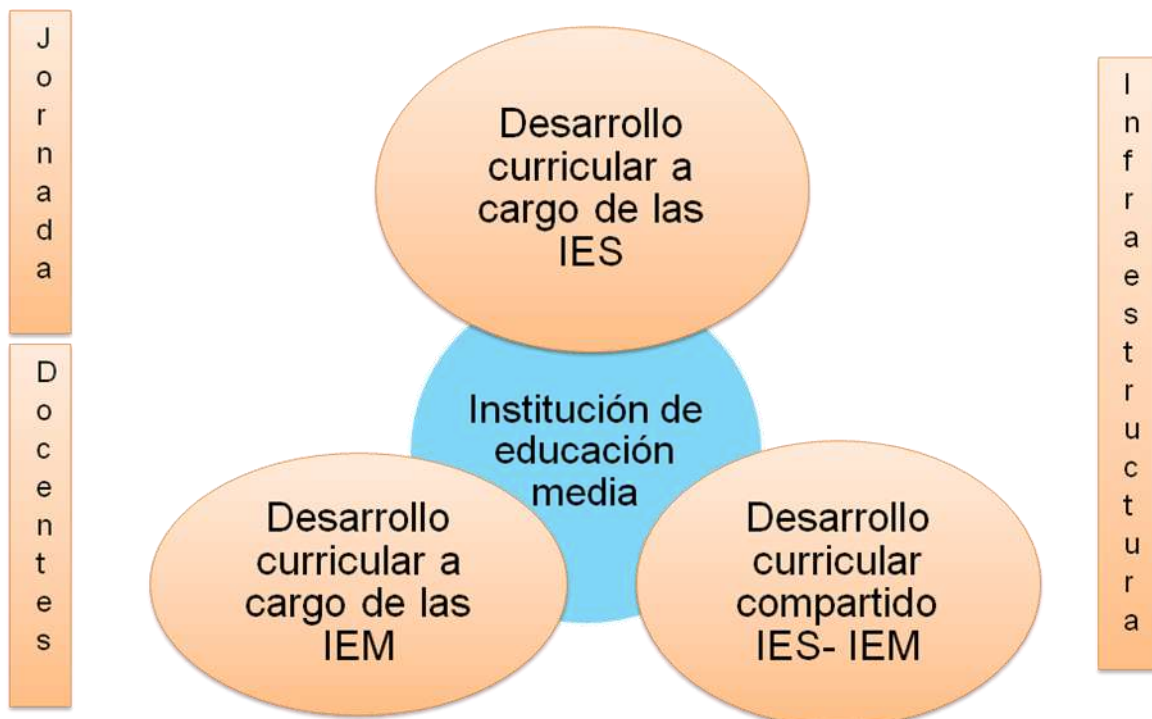


articulación recibirá también un certificado que lo habilita para acceder al mundo del trabajo.

¿CÓMO ARTICULARNOS? ASPECTOS CLAVES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE ARTICULACIÓN

Las opciones de articulación de la educación media están determinadas por la relación que se establece con el aliado y el papel que éste puede jugar en el diseño curricular, en la aplicación del mismo entre los docentes y en los espacios de formación, entre otros. Así mismo, están determinadas por el tiempo escolar en el que se desarrolla la articulación: en la propia jornada o en la contraria.

Estas opciones de articulación pueden desarrollarse simultáneamente para distintas líneas de la oferta (especialidades), de manera que se amplíen las posibilidades de elección de los estudiantes de acuerdo con sus intereses y proyecciones.



Desarrollo curricular a cargo de las instituciones de educación superior o de FTDH

Se da cuando el desarrollo de los módulos o créditos del programa profesional en articulación es asumido totalmente por la institución de educación superior o de formación para el trabajo. Esta modalidad se da especialmente en la articulación con una



institución media académica, o en las instituciones de media técnica que se articulan con programas profesionales de orientaciones distintas a las de sus especialidades. Aquí generalmente la articulación se desarrolla en jornada contraria a la regular de los estudiantes, con los profesores de la IES y con su infraestructura.

Desarrollo curricular a cargo de las instituciones de educación media

Se da cuando el desarrollo de los módulos o créditos del programa profesional en articulación es asumido totalmente por la institución de educación media. Esta modalidad es posible cuando la articulación se da entre una institución media técnica y una de educación superior o de formación para el trabajo y el desarrollo humano, con programas profesionales de orientación afín a la de las especialidades de la media técnica. En estos casos la articulación puede desarrollarse durante la intensidad horaria prevista en la jornada regular, con apoyo de los profesores de la IEM y con su infraestructura.

Esta ruta implica realizar los ajustes al PEI en los aspectos que se requieran, en especial a los referidos al proceso de articulación y al desarrollo de currículos basados en competencias, así como seleccionar los módulos de los programas profesionales a desarrollar, de acuerdo con el énfasis de la IEM, y las acciones conjuntas – IES/IEM-para su realización. También requiere concertar los procesos de formación a los profesores de la IE, las adecuaciones a los ambientes de aprendizaje, y el establecimiento de condiciones de homologación de las competencias desarrolladas por los estudiantes en la especialidad de la media técnica en relación con los programas de la IES.

Desarrollo curricular compartido entre las instituciones educativas

Se da cuando el desarrollo de los módulos o créditos del programa profesional en articulación es compartido por la institución de educación media y la institución de educación superior. Esta modalidad es posible cuando la articulación se da entre una institución media técnica y una de educación superior o de formación para el trabajo y el desarrollo humano, con programas profesionales de orientación afín a la de las especialidades de la media técnica. En estos casos parte de la articulación puede ser desarrollada durante la intensidad horaria prevista en la jornada regular, y parte en contra jornada, con los profesores de las instituciones de media (debidamente capacitados) y superior y con infraestructura compartida.

Como en el caso anterior, se requiere realizar los ajustes al PEI en los aspectos que se requieran, en especial a los referidos al proceso de articulación y al desarrollo de currículos basados en competencias, así como seleccionar los módulos de los programas profesionales a desarrollar, de acuerdo con el énfasis de la IEM, y las acciones conjuntas – IES/IEM-para su realización. También requiere concertar los procesos de formación a los profesores de la IE, las adecuaciones a los ambientes de aprendizaje, y el establecimiento de condiciones de homologación de las competencias desarrolladas por los estudiantes en la especialidad de la media técnica en relación con los programas de la IES.



RESPONSABILIDADES EN EL PROCESO ARTICULADOR

Cualquiera que sea la ruta de articulación que la institución de media elija, es importante resaltar que se adquieren responsabilidades por parte de cada uno de los actores implicados, entre la que se cuentan:

De las secretarías de educación certificadas

- a) Identificar con la participación de las instituciones de educación media y superior, el sector productivo y el SENA, las necesidades reales de formación de acuerdo a las apuestas productivas estratégicas definidas para la región.
- b) Incluir en el Plan de Apoyo al Mejoramiento las estrategias de acompañamiento a los establecimientos educativos que promuevan la articulación de la educación media con la educación superior y la formación para el trabajo.
- c) Asesorar a las instituciones educativas para que incorporen en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los programas de formación para el trabajo y los módulos que se integran a la oferta de educación superior, dando el aval respectivo a los PEI reformulados, cuando la ruta de articulación elegida requiera este cambio.
- d) Velar porque los proyectos educativos institucionales (PEI), en lo concerniente a la articulación con la educación superior y con la formación para el trabajo, sean coherentes con el Plan de Desarrollo Departamental, Distrital o Municipal según la entidad territorial certificada.
- e) Suscribir los convenios interadministrativos con las IEM, las IES y las instituciones de formación para el trabajo, para desarrollar los procesos de articulación. Esto, en caso de no ser parte constitutiva de una Alianza que haga parte del Proyecto de Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica.
- f) Ofrecer o gestionar las condiciones requeridas para desarrollar las acciones establecidas en los convenios interadministrativos o en la Alianza o aquellas que se identifiquen en las Institución educativas.
- g) Realizar conjuntamente con las instituciones de educación media y superior el seguimiento y la evaluación de impacto de los procesos de articulación
- h) Apoyar los procesos de formación de docentes y administrativos de las instituciones de educación media y superior y procurar la permanencia de éstos en las instituciones.

De las instituciones de educación media

- a) Desarrollar las competencias básicas y ciudadanas de tal forma que apoyen el proceso de desarrollo de las competencias laborales generales y específicas previstas en la formación profesional de los estudiantes.
- b) Definir, de acuerdo a la propuesta curricular de la IES, conjuntamente con ésta y con la secretaría de educación la oferta de módulos pertinente según las necesidades y opciones laborales y productivas de la región.



- c) Elaborar el plan operativo del programa y asignar personal para apoyar el desarrollo dicho plan, según la ruta de articulación elegida. En especial, se requiere contar con una persona que haga las veces de coordinador de articulación, que actúe como interlocutor con la IES, el SENA o la institución de formación para el trabajo y el desarrollo Humano.
- d) Ofrecer las condiciones necesarias para que los docentes y personal administrativo involucrado en el proceso de articulación, reciban la actualización y asesoría requerida.
- e) Revisar su Proyecto Educativo Institucional, no sólo para incluir la articulación como una estrategia válida en su institución y asumir las responsabilidades que le son inherentes, sino para, de ser necesario, transformar su currículo en uno basado en competencias y homologable en algunas de sus partes con el currículo de la institución con la cual se articula.
- f) Compartir con las instituciones articuladoras los procesos de formación y evaluación para hacer transferibles las competencias desarrolladas.
- g) Poner al servicio de la institución con la cual se articula los recursos y ambientes de aprendizaje que previamente hayan concertado.
- h) Ofrecer, con el apoyo de otras instituciones, una adecuada orientación profesional que le permita a los jóvenes definir su proyecto de vida.

De los aliados de la articulación (IES, SENA o instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano)

- a) Identificar con la participación de las instituciones de educación media y superior, el sector productivo y el SENA, las necesidades reales de formación de acuerdo a las apuestas productivas estratégicas definidas para la región.
- b) Acompañar, en los casos requeridos, a las instituciones educativas de media en el proceso de incorporación en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), de los programas de formación para el trabajo y de los módulos que integran la oferta de educación superior.
- c) Suscribir convenio interadministrativo con la secretaría de educación y las instituciones de educación media para desarrollar el proceso de articulación, cuando ésta no es parte integral de una Alianza que haga parte del Proyecto de Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica.
- d) Coordinar con la secretaría de educación, el desarrollo de acciones de sensibilización, actualización y asesoría en torno al programa de Articulación a las instituciones educativas.
- e) Contar con un profesional para coordinar el proceso de articulación en los términos definidos entre las partes, que sirva de enlace con su homólogo en las IEM.
- f) Asignar el personal administrativo y docente requerido para garantizar la calidad del proceso: cada institución de educación superior que se articula con otra de media se responsabiliza de asignar el personal idóneo y especializado para el desarrollo de los módulos que se impartirán en la institución de educación media,



en los términos definidos en el convenio. También dispondrá del personal administrativo básico para desarrollar eficientemente el programa y brindará a los estudiantes de articulación, según lo convenido, los mismos servicios de un estudiante regular, como son: Bienestar Institucional, Biblioteca, Internet y los laboratorios especializados con sus recursos adecuados.

- g) Construir, dentro de los límites propios de la reglamentación que rige a cada institución que se articula con la media, la propuesta curricular que se ha de ofrecer.

FINANCIACIÓN DE LA ARTICULACIÓN

La financiación del proceso es un tema clave para el éxito del proceso. La articulación demanda costos que van desde los materiales y equipos para el desarrollo de los módulos de formación, hasta el desplazamiento de los jóvenes ya sea porque se realiza en jornada contraria o porque deben asistir a los sitios de práctica, así como los costos por concepto de matrícula fijados autónomamente por las IES o las instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano.

Tanto el Ministerio de Educación como los gobiernos locales realizan esfuerzos para apoyar este proceso. Entre las estrategias identificadas se cuentan:

Fondo para la Educación Media – Ministerio de Educación

El Fondo de Fomento a la Educación Media –FEM-, constituido por el Ministerio de Educación Nacional en alianza con el Icetex, es un instrumento que, mediante la asignación de subsidios a la matrícula, busca facilitar el acceso y la permanencia de los estudiantes que se encuentran cursando simultáneamente el nivel de educación media en instituciones del sistema educativo oficial y programas técnico profesionales en instituciones de educación superior.

Las instituciones de educación media que tienen convenios con instituciones de educación superior avalados por la secretaría de educación para desarrollar procesos de articulación son las encargadas de inscribir a los estudiantes de grado 10 y 11 que pueden ser beneficiarios del Fondo. El Fondo beneficia a los estudiantes que estén cursando simultáneamente el nivel de educación media, en una institución del sistema educativo oficial, y un programa técnico profesional en una institución de educación superior.

Para acceder al subsidio los estudiantes de media deben pertenecer a los niveles 1 ó 2 del Sisben y cursar el bachillerato en una institución educativa que haga parte de una Alianza del programa de Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica o en una institución educativa oficial o sin ánimo de lucro debidamente registrada ante el MEN. El colegio debe contar con un convenio con la institución de educación superior que ofrece el programa técnico profesional. Además, el estudiante debe demostrar buen rendimiento académico, con calificaciones de mínimo aceptable en el grado 9º.



En el 2009, el valor máximo a subsidiar por estudiante es de cuatrocientos treinta mil seiscientos ochenta pesos (\$430.680) por cada semestre de técnico profesional. El MEN otorga dos subsidios a cada estudiante. El subsidio debe renovarse cada año, y para hacerlo es indispensable haber aprobado todas las materias tanto en la institución de educación superior como en la de educación media.

Fondos regionales - Fondos en administración del Icetex

Para apoyar a los estudiantes de media en articulación que no son cubiertos con los recursos del Fondo, los gobiernos municipales pueden constituir fondos regionales para financiar la matrícula de los semestre del programa profesional en articulación, y para cubrir total o parcialmente los costos del servicio educativo, una vez que el estudiante culmina el bachillerato.

Para ello, el Icetex a través de los fondos en administración, cuenta con un portafolio de servicios para las entidades, tanto públicas como privadas, a través del cual se ejecutan los programas y proyectos educativos definidos por dichas entidades, para la población objetivo que éstos determinen, de acuerdo a las prioridades establecidas en sus planes de desarrollo.

ACCES – Icetex

Así mismo, y una vez el estudiante culmina la educación media, podrá acceder a los beneficios del proyecto ACCES: *Acceso calidad a la educación Superior*, estrategia de crédito educativo y otorgamiento de subsidios del ICETEX que beneficia a los estudiantes de escuelas normales superiores, programas técnicos, tecnológicos y universitarios.

En este programa, las Instituciones de educación superior participan activamente y en algunos casos se hacen corresponsables con el ICETEX del crédito mismo, ofreciendo a los beneficiarios hasta un 25% del valor de la matrícula como crédito directo o subsidio. De igual forma, los municipios y las gobernaciones, las cajas de compensación y las cooperativas aportan recursos que permiten ampliar la cobertura del crédito para beneficiar a un mayor número de estudiantes de excelente desempeño académico y escasos recursos económicos para que accedan a la educación superior.

Aportes de la Institución de Educación Superior - Proyección social

Cada día se hace más evidente la urgencia de relacionar competitividad con responsabilidad social y a ello están respondiendo algunas de las Instituciones de Educación Superior quienes han considerado el proceso de articulación como una estrategia para cumplir con sus objetivos de responsabilidad social y están subsidiando algunos de los costos educativos para no limitar la oferta sólo a aquellos que tienen



alguna opción de financiación por parte de los fondos locales o del Ministerio de Educación.

CLAVES DE ÉXITO

Lograr una articulación exitosa implica una serie de decisiones y acciones institucionales. Entre ellas vale la pena destacar:

- Participación activa del sector productivo en el diseño y actualización de los programas y/o módulos, identificando en los diferentes sectores productivos las competencias ocupacionales que se requieren para el empleo.
- Participación efectiva del sector productivo en la elaboración y definición de los trayectos o rutas formativas de la oferta de enseñanzas, haciendo que estas correspondan con las demandas concretas del desarrollo económico-productivo regional y local.
- Trabajo compartido entre las instituciones educativas participantes IEM, IES y SENA para la construcción curricular común.
- Diseño conjunto con el sector productivo de los programas de formación continua del profesorado y la participación de las empresas ofreciendo centros de práctica.
- Colaboración de expertos del sector productivo en calidad de “profesores” especialistas.
- Definición la dotación de equipamientos adecuados y su renovación constante o mediante prácticas en la empresa o mediante simulaciones.
- Orientación profesional oportuna. Más allá de los folletos, algunas charlas de especialistas y visitas de Instituciones universitarias se requiere desarrollar una verdadera orientación vocacional para acompañar a los estudiantes a definir con responsabilidad y certeza a su futuro estudiantil y más aún a su proyecto de vida.
- Abandono del modelo clásico de mallas curriculares cerradas con recorrido único y por asignaturas aisladas, para acercarse a una estructura curricular basada en competencias con un menú de opciones que permita cubrir distintos requerimientos de aprendizaje. Esto demanda una formación docente que esté en contacto con el sector productivo para el cual está formando y que sea capaz de responder a las características integradoras e integrales de las competencias que pretende desarrollar.
- Capacidad de reconocer cuando los saberes esperados estén total o parcialmente adquiridos (y evitar que se vuelva a enseñar lo ya aprendido) y de orientar un camino para resolver las carencias detectadas.
- Utilización de estrategias de enseñanza y evaluación que faciliten a los estudiantes el acceso integrado a los conocimientos tecnológicos y a las destrezas técnicas, poniendo el acento en las actitudes laborales que se asocian con ellos.



Formación de redes

Mención especial merece la formación de redes como clave de éxito en los procesos de articulación. La conformación de alianzas y la firma de convenios es sólo el primer paso. Con base en ellos se debe construir una red de redes integrada por los diversos actores: instituciones educativas de diferentes modalidades y niveles, entidades territoriales responsables tanto de la administración de la educación como de relaciones con los sectores productivos o encargadas de dar orientaciones para el desarrollo de cada entidad y organizaciones productivas, entre otras. Son estos actores quienes pueden materializar la innovación esperada y garantizar la construcción de una oferta articulada de formación de calidad en lo que se refiere a pertinencia curricular, mejoramiento de las capacidades docentes, exploración de nuevas prácticas pedagógicas y evaluativas y diseño de recursos de aprendizaje, que responda a requerimientos regionales con dimensiones interinstitucionales.